



ASL della PROVINCIA di LODI

LINEE GUIDA PER USUFRUIRE DELL'ASSISTENZA SANITARIA EROGATA DAL SERVIZIO SANITARIO NAZIONALE

Ottobre 2005

SPAGNOLO

ASISTENCIA MEDICA

El ciudadano extranjero residente en Italia con su permiso de estadía tiene derecho a la asistencia sanitaria asegurada por el Servizio Sanitario Nazionale (S.S.N.), con el mismo tratamiento e igualdad de derechos respecto a los ciudadanos italianos.

ASL, Aziende Sanitarie Locali

Para obtener la asistencia médica el ciudadano extranjero debe inscribirse al Servizio Sanitario Nazionale a través de la Azienda Sanitaria Locale (ASL) de su zona de residencia.

Las ASL son las oficinas que tienen la tarea de poner en contacto la red sanitaria y el ciudadano. Es necesario ir a estas oficinas para:

- elegir el médico de familia o el pediatra;
- pedir asistencia a domicilio;
- realizar vacunaciones obligatorias.

CUANTO CUESTA INSCRIBIRSE AL SNN

Para inscribirse al SSN hay que pagar 338 euros.

Todos los que pagan impuestos a través de la declaración de réditos, o sea trabajadores empleados o autónomos, no deben pagar dicha contribución porque el pago de los impuestos comprende también el SSN. En tal caso será suficiente presentar a la Asl a la cual uno pertenece, además de los documentos que piden, una copia del cuadro RV del modelo de la declaración de réditos.

El ciudadano extranjero que permanece por motivos de estudio en cambio debe pagar 149.77

En este caso debe realizar un pago con un conto corrente postale (que lo dan en la ASL a la que uno pertenece) para la Región de residencia y entregar el recibo de pago cuando uno se inscribe.

La inscripción al SSN es gratuita si el ciudadano extranjero:

- es desocupado con permiso de estadía e inscrito en las liste di collocamento;
- es refugiado con un certificado en regla que testimonie que es refugiado y que ha pedido asilo;
- es casado y a cargo de un ciudadano italiano;
- es menor con padres residentes en Italia y que pertenece a las categorías arriba indicadas.

INCRIPCION AL SERVICIO SANITARIO NACIONAL

Existen dos tipos de inscripción al servicio sanitario: la inscripción obligatoria y la inscripción facultativa.

INSCRIPCION OBLIGATORIA AL SSN

Deben pedir obligatoriamente la inscripción al Servicio Sanitario Nacional a través de l'ufficio territoriale della ASL del Comune de residencia o en que se vive, los extranjeros titulares de permesso di soggiorno por uno de los siguientes motivos:

- trabajo subordinado
- trabajo autónomo
- motivos familiares
- asilo (según la Convención de Ginebra)
- motivos humanitarios
- por pedido de asilo (según la Convención de Ginebra)
- por espera de adopción
- por espera de apadrinamiento
- por espera de obtención de la ciudadanía

Asistencia sanitaria a la familia

La asistencia sanitaria corresponde también a los familiares que viven con quien pide y que resultan a su cargo, siempre que sean regularmente presentes en Italia.

En estos casos para su inscripción será necesario presentar la autocertificación dello stato di famiglia y la que certifica la condición de familiar a cargo.

Se tiene derecho a la inscripción al SSN mismo si se está esperando la renovación del permesso di soggiorno.

Documentos necesarios para la inscripción:

- autocertificación de residencia o una declaración de efectiva habitación como resulta en el permiso de soggiorno;
- permiso de soggiorno válido o pedido de renovación del mismo;
- código fiscal o autocertificación;
- declaración en la cual uno se empeña a comunicar cualquier variación de los datos personales;
- para los desocupados, también la autocertificación de la inscripción a el Ufficio di collocamento.

La primera inscripción en el Servizio Sanitario Nazionale:

En el caso en el cual la Questura subordinara la expedición del permiso de soggiorno a la inscripción al SSN, el ciudadano extranjero podrá pedir a la Asl, al momento del primer ingreso, la inscripción provisoria de la duración de tres meses, en base al cedolino expedido por la Questura. Apenas obtenido el permesso di soggiorno el ciudadano interesado deberá presentarlo a la Asl para formalizar la inscripción que tendrá validez desde la fecha de entrada en Italia hasta la finalización del mismo permiso.

Los ciudadano extranjeros detenidos

A partir del 1 de enero del 2000, todos los detenidos son inscritos automáticamente al SSN

para el periodo de detención, sean regulares o clandestinos y están excluidos del pago del ticket.

Están inscritos también los detenidos en semilibertad o los que son sometidos a medias alternativas a la pena.

INSCRIPCION VOLUNTARIA

Si el ciudadano extranjero no figura en las categorías para las cuales es obligatoria la inscripción, debe de todos modos asegurarse contra el riesgo de enfermedades y accidentes.

Puede estipular una póliza sanitaria con una compañía de seguros o inscribirse al SSN.

Las categorías que pueden inscribirse voluntariamente al SSN son las siguientes:

- los dirigentes de una sociedad que tenga sede en Italia;
- los empleados de una sociedad con sedes principales en el exterior;
- los periodistas que tienen que pagar sus impuestos en Italia;
- los titulares de permiso de soggiorno con una duración superior a tres meses (Ej. Por negocios, trabajo artístico, etc.)

La inscripción voluntaria se extiende también a los familiares a cargo y conviviente.

El ciudadano extranjero titular del permiso de estadía por estudio puede pedir la inscripción voluntaria mismo que el permiso tuviera duración inferior a los tres meses. En estos casos la inscripción voluntaria no será válida para los familiares a su cargo.

Documentos necesarios para la inscripción

- autocertificación de residencia o en su falta, una declaración de efectiva habitación como resulta en el permiso de residencia;
- permiso de residencia en curso de validez o pedido de renovación del mismo;
- código fiscal o autocertificación;
- declaración en la que uno se empeña a comunicar cualquier variación de los datos personales;
- recibo del pago con conto corrente postale encabezado al Fondo sanitario regionale por la suma correspondiente;
- para los estudiantes, autocertificación de inscripción al curso de estudio.

Tessera sanitaria

La tessera sanitaria es el documento que demuestra la inscripción en el Servizio Sanitario Nazionale y es expedida por la ASL.

Para obtenerla presentar:

- copia del permiso de soggiorno,
- copia del código fiscal,
- certificado de residencia o autocertificación,

En caso de pérdida y hurto de la tessera sanitaria es necesario ir a una ventanilla de la propia ASL y compilar la debida denuncia par obtener un nuevo carnet sanitario.

VALIDEZ DE LA INSCRIPCION

La inscripción voluntaria u obligatoria al S.S.N. es válida durante toda la duración del permiso de soggiorno.

FIN DE LA INSCRIPCION AL SSN

La inscripción termina en caso que el permiso no haya sido renovado o bien si fue revocado o anulado o mismo en el caso de expulsión. En estos casos se puede de todos modos beneficiar aún de la inscripción exhibiendo la documentación que prueba la existencia de un recurso contra dichas medidas.

EXTRANJEROS QUE NO PUEDEN INSCRIBIRSE AL SSN

El ciudadano extranjero titular de un permiso de estadía no superior a tres meses puede acceder a las prestaciones y a los servicios ofrecidos por el SSN, pagando el ticket, cuyo importe es determinado por las Regiones y Provincias autónomas. Puede en cambio estipular una póliza sanitaria con compañías aseguradoras.

El pago del ticket es necesario tambien si entre el estado de origen del ciudadano extranjero y el estado italiano existe una convención que prevé el reconocimiento de asistencia sanitaria. El

tal caso el ciudadano extranjero, antes de realizar la prestación deberá exhibir el modelo específico expedido por la autoridad sanitaria competente de su país.

EXTRANJEROS IRREGULARES

El ciudadano extranjero no en regla con las normas relativas al ingreso y a la estadía, porque no tiene un permesso di soggiorno o porque el mismo está vencido de hace más de 60 días, tiene derecho de todos modos a las curaciones en consultorio (ambulatoriali) y urgentes o esenciales, mismo continuativas, por enfermedad o accidente, en las estructuras públicas o autorizadas (convenzionate).

Para recibir curaciones médicas es necesario pedir en cualquier Asl un tesserino llamado STP (Stranieri Temporaneamente presenti), válido por seis meses pero renovable.

La expedición del documento está subordinada a una declaración de indigencia en la cual se certifica que no se poseen recursos económicos suficientes.

No es necesario exhibir un documento de identidad pero es suficiente una declaración de los propios datos. Es también posible pedir que el tesserino sea expedido sin indicación del nombre o apellido.

El acceso a las estructuras sanitarias y el pedido del documento STP no pueden comportar ningún tipo de señalación a las autoridades públicas.

Existen entretanto casos en los cuales puede ser pedida la circunstancia, tal como se le pide a los ciudadanos italianos, por parte de la autoridad pública. Esto sucede por ejemplo por motivos de orden público o si la prestación sanitaria se vuelve necesaria por delitos penales (Ej. herida de arma de fuego).

Con el tesserino S.T.P. uno tiene derecho a la asistencia sanitaria de base, a las internaciones urgentes y no y al régimen del day-hospital.

En particular se tiene derecho a los siguientes servicios:

- curaciones en ambulatorio y hospital, urgentes o de todos modos esenciales, incluidas las continuativas, por enfermedad o accidente.
- Por CURACIONES URGENTES se entienden las curaciones que pueden ser enviadas sin peligro de vida o daño de la persona.
- Por CURACIONES ESENCIALES se entienden las sanitarias, diagnósticas y terapéuticas, relativas a patologías no peligrosas en el inmediato a breve término, pero que en el tiempo podrían determinar mayor daño a la salud o complicaciones o agravamientos. Intervenciones de medicina preventiva y prestaciones de curaciones relacionadas a esta, para tutelar la salud individual o colectiva como la tutela del embarazo y de la maternidad, y la tutela de la salud del menor, las vacunaciones, las intervenciones de profilaxis internacional, diagnóstico y curación de las enfermedades infecciosas, la prevención, la curación y la rehabilitación de estados de tóxicodependencia.

ELEGIR EL MEDICO

Cuando uno se inscribió al SSN, es necesario elegir un médico genérico llamado "medico di famiglia", para ello se consulta los elencos de los médicos disponibles en la propia ASL.

Siempre es posible modificar la elección realizada.

Médico de Familia y Pediatra

Los médicos y pediatras son fundamentales para tutelar la salud de los ciudadanos. A ellos les toca la tarea de realizar diagnósticos y dar los tratamientos más indicados. Para los niños desde su nacimiento hasta los 14 años es necesario elegir a un pediatra. A los 14 años la Asl, comunica a la familia del niño la necesidad de elegir el médico de familia. Existen además particulares motivos, que van comunicados antes del vencimiento, por los cuales los padres del niño pueden pedir de mantener el pediatra hasta los 16 años de edad.

Las visitas en el consultorio y a domicilio

El médico de familia o el pediatra recibe en su ambulatorio o consultorio en los horarios y en los días establecidos, pero si es necesario puede realizar visitas a domicilio. Esas se realizan

cuando las condiciones de salud del paciente no le permiten de ir al consultorio del médico. En caso de llamadas urgentes, la visita debe ser realizada lo antes posible.

CERTIFICADOS MEDICOS

El médico y el pediatra pueden expedir, bajo pedido del interesado, certificados médicos. Para algunos tipos de certificados, al momento de su expedición, deben ser pagados. Otros en cambio son realizados gratuitamente. Las tarifas de los certificados son elegidas por el médico o por el pediatra, pero en base a las tarifas establecidas a nivel nacional.

Los certificados

No se paga el:

- certificado de enfermedad o por otro motivo de incapacidad temporánea de trabajo;
- enfermedad, accidente u otro motivo de incapacidad temporánea de trabajo.
- certificado para que un padre pueda abstenerse del trabajo en caso de enfermedad del niño;
- certificados para realizar actividades deportivas no competitivas en ámbito escolar;
-

Se paga el:

- certificado agonístico (competiciones) y deportivo,
- certificado para el pedido de invalidez;
- certificado para una aseguradora.

IMPEGNATIVE (recetas) PARA MEDICINAS Y VISITAS

Para comprar medicinas o realizar exámenes o visitas medicas, es necesario pedirle al medico di famiglia o pediatra, la impegnativa que es gratuita.

Con la impegnativa del médico es posible prenotar una visita especializada o examen diagnóstico en la estructura sanitaria elegida.

Para comprar medicinas y para realizar una visita médica está previsto el pago de una suma establecida por el Gobierno: el ticket.

También para el pedido de prótesis o auxilios, el asistido debe presentar personalmente o delegar a un familiar, la impegnativa del médico especialista al Ufficio assistenza protesica en la ASL de residencia.

En este caso el ticket se paga.

El ticket en cambio no debe ser pagado por:

- inválidos civiles por servicio, ciegos (non vedenti) y sordomudos,
- menores del 18 años con invalidez permanente,
- personas que han sufrido la exportación de un órgano, diabéticos, para obtener auxilios específicos (jeringas, agujas pluma, papeles tornasol).

Ticket para medicinas

La regla general es que cada uno pague un ticket de 2 euros por confección, con un límite máximo de 4 euros por recetas.

No se aplica esta regla para enfermos crónicos o con enfermedades raras o para inválidos civiles o inválidos al trabajo con invalidez superior a 2/3. En este caso se paga 1 euro a confección y 3 euros por 3 confecciones.

Existen categorías de personas que son exentes de pagar el ticket de las medicinas. Estos son:

- inválidos civiles al 100%, víctimas del terrorismo y de la criminalidad organizada, ciegos y sordomudos, titulares de pensiones sociales, pacientes con terapias dolorosas, titulares de pensiones con pensiones mínimas con más de 60 años y familiares a su cargo siempre que el rédito del núcleo familiar no supere los 8.263,31.
- Si el conyugue está a cargo, el rédito no supere los 11.362,05 euro, aumentado por 516,45 por cada hijo a cargo, los inválidos civiles con invalidez superior a los 2/3, o con assegno di accompagnamento.

Ticket por servicios de especialidades

El importe que se paga por realizar visite specialistiche o exámenes clínicos, depende del tipo de examen o visita que se pide.

Existe de todos modos una categoría de personas que no deben pagar el ticket.

Están exentos del pago:

- Los ciudadanos con más de 65 años de edad o menos de 6, si pertenecen a un núcleo familiar con rédito total no superior a los 36.151,98 euros en el año anterior;
- los titulares de pensiones sociales y familiares a cargo,
- los desocupados y titulares de pensiones mínimas con más de 60 años y familiares a su cargo siempre que el rédito bruto del núcleo familiar no supere los 8.263,31. Si el conyugue está a su cargo, el rédito no debe superar los 11.362,05 euros, que se eleva de 516,45 euros por cada hijo a cargo,
- los inválidos civiles con invalidez superior a los 2/3, o con assegno di accompagnamento,
- los accidentados en el trabajo y todas las categorías de ciudadanos exentes por patologías o condiciones individuadas por leyes especiales.

Algunos servicios médicos no están sujetos al pago del ticket, mismo si el ciudadano no entra en una de las categorías apenas nombradas. Estos son:

- servicios para diagnosticar prevención de tumores (mamografías, paptest, etc),
- servicios para tutelar la maternidad, como análisis y ecografías, etc.
- servicios finalizados para promover las donaciones de sangre, órganos y tejidos, vacunas no obligatorias para niños de hasta 14 años.

Los consultorios familiares

En cada Asl están además los consultorios familiares.

Por ley deben dar asistencia gratuita.

No es necesario el pedido del médico de familia para los servicios médicos en dicho consultorio.

En los consultorios son desarrolladas actividades de asistencia e información relativas a los problemas de la toxicodependencia, de patologías mentales, de la tutela de la infancia y de la maternidad, sobre las vacunaciones, controles preventivos etc.

Los consultorios familiares deben apoyar gratuitamente a todas las mujeres en cinta, mismo que no tengan permiso de estadía, como a sus hijos hasta la mayoría de edad.

En el consultorio se desarrollan actividades de asistencia a la salud de la mujer en estado de embarazo, a la mujer que decide interrumpir el embarazo, asistencia ginecológica, prevención y diagnóstico de los tumores del aparato genital femenino, mediación familiar, informaciones sobre adopciones o padrinzgos (affidamenti) vacunación contra la rosolía (rubiola) en las mujeres en edad fértil etc.

En muchas Asl están dispuestos los consultorios para situaciones específicas:

- Consultorio drogas y consultorios AIDS, donde se puede dialogar con el personal para pedir aclaraciones y ayuda sobre el uso de drogas y sobre los controles médicos.
- Consultorios para problemas psicológicos o sociales, en los cuales está disponible un psicólogo o un asistente social para coloquios sobre problemas personales o sociales relativos a relaciones interpersonales.

ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE EMBARAZO

La asistencia sanitaria es reconocida plenamente a la mujer en estado de embarazo.

La ciudadana extranjera en estado de gravidez, mismo sin permiso de estadía, tiene derecho a la exención del pago del ticket para todos los controles que diagnóstico instrumental y de laboratorio y para todas las prestaciones en especialidades con la finalidad de tutelar la maternidad.

INTERRUPCION DEL EMBARAZO

La ley italiana prevé la posibilidad de interrumpir de cualquier manera el embarazo entro los 90 días de la concepción. Pasados los 90 días se puede decidir la interrupción, solamente si existe grave peligro de vida por causa del mismo embarazo o si el niño que debe nacer tiene malformaciones que ponen en peligro la salud física o psicológica de la madre. Para interrumpir el embarazo es necesario ir a un médico de confianza o a un consultorio familiar, o a una Asl.

LAS VACUNAS

Las vacunas son fármacos realizados para prevenir las enfermedades infecciosas. La vacunación es el modo más seguro y eficaz para obtener la protección de algunas enfermedades graves. Existen diversos tipos de vacunas.

LAS VACUNAS DE LA INFANCIA

Representan una serie de vacunas de rutina que son suministradas durante la infancia para la prevención de las enfermedades que constituyen una amenaza para los niños. En Italia son obligatorias la antidiftérica, la antitetánica, la antipoliomelítica, la antihepatitis viral B. Se recomienda especialmente, aunque no obligatorias, las vacunas contra la tos convulsa o tosferina (pertosse), el sarampión (morbillo), las paperas (parotite), la rubiola (rosolía) y contra el haemophilus gripal tipo b.

Las vacunas para adultos son facultativas i deberías ser hechas por todas las personas de 65 o más años para prevenir la enfermedad, el pneumococo, el tétano. Algunos adultos, mismo de edad inferior a los 65 años, pertenecientes a grupos de alto riesgo debería hacer la vacuna contra la hepatitis B, o gripe del pneumococo.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

En las situaciones en las cuales no es posible consultar al propio médico, o en las situaciones graves, se puede recurrir a uno de los servicios especialmente dispuestos:
Guardia médica, 118, Pronto socorro.

GUARDIA MEDICA

La Guardia médica es un servicio gratuito de asistencia sanitaria que se pide telefónicamente para los casos de urgencia, cuando no es posible contactar el propio médico de familia o el pediatra, en las horas nocturnas, por ejemplo, o los días feriados.
Llamando a un número que varía de ciudad a ciudad, responde un médico que aconseja sobre lo que hay que hacer, y si necesario, va a lo del paciente para una visita a domicilio. Después de la visita y las eventuales primeras curaciones, el médico de guardia puede indicar fármacos, expedir certificados de enfermedades, proponer la internación en el hospital.

118: EL NUMERO DE EMERGENCIA

En caso de desmayos, accidentes, peligro de vida, infartos se puede llamar al 118.
El 118 es un servicio público de emergencia activo todo el año, 24 horas al día, que en situación de emergencia garantiza el envío inmediato de los medios de socorro sanitario para una eventual internación en hospital. La llamada telefónica al 118 es gratuita desde cualquier aparato telefónico, fijo o móvil.

EMERGENCIA O PRONTO SOCCORSO

En presencia de urgencias graves y emergencias, el ciudadano puede ir al Pronto Soccorso en todos los hospitales de cada ciudad.
El servicio está organizado para dar la precedencia según el orden de gravedad y no el de llegada.
El grado de urgencia de cada paciente está indicado con un código de color dado cuando ingresa.

EL PRONTO SOCCORSO DA LA PRECEDENCIA A LOS CASOS MÁS GRAVES.

CODIGO 1 ROJO

EMERGENCIA - Peligro de vida inmediato, prioridad absoluta

CODIGO 2 AMARILLO

URGENCIA - Lesión grave, urgencia elevada, máximo empeño para reducir la espera del paciente.

CODIGO 3 VERDE

URGENCIA MENOR - Ningún peligro de vida, atención después de los casos más urgentes

INTERNACIONES O RICOVERI

Quien decide la internación y como se procede

Si la internación es urgente, el médico del pronto soccorso gestionara el procedimiento. En cambio si la internación no es urgente el médico de familia o el pediatra escribe un pedido de internación o ricovero que será presentado a la estructura sanitaria elegida por el ciudadano.

La internación se paga?

Los gastos de internación son pagadas por el Servizio Sanitario Nacional.

El asistido debe ser informado por el personal sanitario sobre todos los riesgos relacionados a las cirugías, anestésias, etc. y sobre las eventuales alternativas. Antes de someterse a la operación o a las prestaciones, se deberá firmar un consenso informado o rechazarlo.